

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA
ACTA 01/2019

Primera Reunión Ordinaria
13 de junio de 2019

En Valparaíso, a trece de junio del año 2019, siendo las 15:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se da inicio a la primera sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2019, citada mediante Carta Circular N° 5, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de fecha 23 de mayo de 2019. La reunión fue presidida por el Sr. José Pedro Núñez Barruel, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S) y contó con la participación de los/as siguientes comisionados/as:

- Sr. Javier Puiggros Vogel, en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sra. Jéssica Fuentes Olmos, en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sra. Cristina Abarca Balcázar, en representación de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Sr. Jorge Imhoff Leyton, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sr. Juan Luis Orellana Caces, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Gastón Vidal Santana, en representación del Instituto de Fomento Pesquero.
- Sr. Arturo Clement Díaz, en representación de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE).
- Sra. Keyla Majluf Rivera, en representación de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC).
- Sr. Eugenio Yokota Beuret, en representación de la Asociación de Cultivadores de Moluscos de Calbuco.
- Sr. Eugenio Zamorano, Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Adicionalmente, participaron por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el Sr. Jorgen Betzhold, Sr. Eduardo Anderson, Sra. Marisol Alvarez, Sr. Cristián Acevedo, Sr. Alejandro Barrientos, Sra. Maureen Alcayaga, Sra. Daisy San Pedro, Sr. Christian Reimers y Sr. Felipe Uriarte. Del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura el Sr. Patricio Medina. De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas las Sras. Karen Lindh y Sra.

Camila Piantini. De la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante la Sra. M. Olga Paredes. De la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE) la Sra. María Alicia Baltierra. De la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile A.G. (AMICHILE) el Sr. Branco Papic. De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), el Sr. Marcelo Campos. De la Asociación de Productores de Abalones (APROA) el Sr. Cristóbal Thompson. De la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes el Sr. Drago Covacich, Sr. Alfredo Valenzuela y Sr. Felipe Palacio. De la Escuela de Ciencias del Mar de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el Sr. Exequiel Gonzalez. De COPAS Sur-Austral de la Universidad de Concepción el Sr. Ricardo Norambuena.

No asistieron representantes de la Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones Acuicultoras Algueras de la Región de Los Lagos, Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED), Asociación Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral (ARMASUR) y Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA).

Se acusa recibo de las siguientes justificaciones de representación:

- De la representante de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quien informa que en su representación asiste la Sra. Cristina Abarca.
- Del representante del Ministerio del Medio Ambiente, quien informa que asiste en su representación el Sr. Juan Luis Orellana.
- Del representante del Instituto de Fomento Pesquero, quien informa que en su representación asiste el Sr. Gastón Vidal.
- Del representante de la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile (AMICHILE), quien informa que asiste en su representación el Sr. Branco Papic, nuevo presidente de la Asociación, cuya representación ante la Comisión será formalizada a la brevedad.
- Del representante de la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), quien informa que asiste en su representación el Sr. Marcelo Campos.
- Del representante de la Asociación de Productores de Abalones (APROA), quien informa que asiste en su representación el Sr. Cristóbal Thompson.

Se informa que se ha recibido la siguiente justificación de asistencia:

- De la representante de la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED).

El Secretario Ejecutivo señala que la Tabla de la Sesión considera:

- Sancionamiento de Acta de la sesión anterior.
- Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura D.S. (MINECON) N° 320 de 2001 y sus modificaciones.
- Modificación del Reglamento de Concesiones de Acuicultura D.S. (MINECON) N° 290 de 1993 y sus modificaciones.
- Modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas. D.S. (MINECON) N° 319 de 2001 y sus modificaciones.
- Avances del Proyecto FIPA N°2017-17 “Propuesta de Política Nacional de Acuicultura para las siguientes dos décadas”.
- Avances de tramitación de reglamentos y proyectos de ley.
- Memoria Anual 2018.
- Varios.
- Determinación de fecha de siguiente sesión.

1. Sancionamiento del Acta Sesión Anterior

Conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución (SUBPESCA) N° 2.149 de 2017, que aprobó las Normas de Funcionamiento Interno de la Comisión, el acta propuesta correspondiente a la Sesión Ordinaria 02/2018, realizada el 17 de diciembre de 2018, fue remitida a los/as comisionados/as, habiéndose recibido la siguiente observación:

- De la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile A.G. (AMICHILE), referidas a incorporar la excusa de asistencia presentada y precisar el estado de tramitación de la Ley de Mitílicos.

Sobre el particular, la primera observación ha sido incorporada al Acta, mientras que la segunda no corresponde pues lo señalado en el texto original es correcto.

Se da por aprobada el acta.

2. Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura D.S. (MINECON) N° 320 de 2001 y sus modificaciones referida al Informe Técnico (D.Ac.) N° 519, de fecha 30 de mayo de 2019.

El Sr. Cristián Acevedo, encargado de la Unidad Ambiental de la División de Acuicultura, presenta la propuesta para consideración de la Comisión.

Se da la palabra para observaciones a la propuesta.

- El Sr. Marcelo Campos señala que respecto a la modificación al artículo 5B referido a aumentar el plazo de Sernapesca de 5 a 20 días, no le parece razonable la justificación respecto a las capacidades de Sernapesca. Señala que no hay problema en aumentar el plazo a 20 días, pero habría que eliminar la última frase del inciso respecto a que “mientras el Servicio no ponga fin a la contingencia, el o los titulares de los centros de cultivos deberán continuar aplicando el plan de acción ante contingencias”, pues esto último significa un costo relevante para los centros de cultivo. No por una ineficiencia del Estado se va a cargar dicho costo al particular.
- La Sra. Keyla Majluf, respecto a los planes de contingencia consulta si la resolución de Sernapesca va a ser genérica o va a ser definida para cada centro de cultivo.
- La Sra. M. Alicia Baltierra señala que más allá del plazo del artículo 5B la pregunta es cuándo va a existir un hito para el cierre total del plan de contingencia, pues eso no queda claro en lo planteado y de lo contrario quedaría una situación ambigua.
- El Sr. Gastón Vidal consulta respecto al punto de aumento de producción, si queda claro los mecanismos mediante los cuales cada productor califica para dicho aumento, pero después cuál va a ser el criterio para definir si aplica para dicho aumento.
- El Sr. Eugenio Yokota señala que en el caso de los mitílicos se tienen categorías que tienen tope, por ejemplo la primera con techo a las 299 toneladas, la segunda desde 300 a 999 toneladas y la categoría 3 no tiene techo. Al respecto, en las que tienen techo y que ya están autorizadas en su Declaración Ambiental y para no tener que volver a pasar de nuevo por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se solicita que puedan optar por llegar al techo de producción de esa categoría que ya está autorizada y de esta manera se simplificaría el trámite y no tener de nuevo ingresar al SEIA. Se refiere a centros con o sin SEIA.

- El Sr. Arturo Clement señala que coinciden con lo planteado por ACOTRUCH en el sentido que es excesivo el plazo de 20 días, señala que hay que buscar un sistema más expedito para que el Servicio pueda cerrarlo en los 5 días que están originalmente establecidos.
- La Sra. Jéssica Fuentes señala que entiende que puede resultar oneroso mantener el plan de contingencia, pero en realidad aquí lo que se quiere es conciliar dos cosas: uno que estemos al término de una contingencia y tenemos la certeza que no deben mantenerse nuevamente las medidas y también la realidad que Sernapesca no tiene la capacidad ante una mortalidad masiva donde tenemos que darle término por ejemplo a 50 planes de contingencia. Bajo ese contexto, a lo mejor hay que aclarar que más que se mantenga el plan de contingencia en su integridad, lo que se debe decir que eventualmente aquella medida que se justifique debe mantenerse mientras se aprueba el plan. Lo mismo ocurre con el inciso final, no es que se prorrogue o postergue el plan en su totalidad, sino que habrá algunas situaciones en que se va a justificar que el Servicio mantenga algunas medidas del plan de contingencia por ejemplo en el caso de marea roja que pueda requerirse muestreo adicional por un mes más. La idea planteada en el Informe Técnico no es tan absoluta como quedó redactada en la propuesta. Se debe aclarar que estamos hablando de algunas medidas que deben mantenerse mientras se mantiene el supuesto y no de la totalidad y conciliar la posibilidad que tiene el Servicio de pronunciarse a tiempo de estos términos de contingencia. En este sentido va esta conciliación que queremos hacer pues tenemos 15.000 planes en 6 meses por lo cual queremos establecer cuáles son las contingencias que requieren planes y cuáles no.
- El Sr. Eugenio Zamorano aclara los siguientes puntos:
 - Hay un tema con los plazos y por eso se están aumentando.
 - El hito con el que se cierra una contingencia es siempre el informe de término de contingencia y esta propuesta no innova en ello, lo que innova es que Sernapesca aprueba por resolución el término de la contingencia; por lo mismo le dimos facultades a Sernapesca para que defina que contingencias van a tener que seguir aplicando el plan o medidas del plan frente a situaciones absolutamente extraordinarias. Pero atendido lo discutido hoy, lo que podríamos proponer es que por resolución de la Subpesca, previo informe técnico de Sernapesca, pueda establecer en que contingencias

Sernapesca debe hacer resolución de aprobación de término de contingencia, con el objetivo de descomprimir más el sistema. Esta propuesta permite compatibilizar la preocupación por el aumento de plazo, la sobrecarga administrativa que existe y además no se pierde el foco de que efectivamente era necesario elevar el estándar, que Sernapesca debe pronunciarse administrativamente y que no da lo mismo la contingencia y por lo cual Sernapesca debe poner más ojo en algunos casos respecto a otros.

- Respecto de la resolución de los planes de contingencia, en la actualidad hay 10 planes de contingencia y considerando los 3.300 centros de cultivo, es un número muy elevado. Ahora esta facultad del Servicio permitirá clasificar cuáles cultivos requieren cada plan de contingencia y establecer los requisitos mínimos en cada caso dada las características de cada cultivo.
- Respecto al aumento de producción son cosas distintas una son los requisitos para hacer la evaluación ambiental para el aumento de producción y luego se requiere el análisis integrado de la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) o Información Ambiental (INFA) y por ende son temas distintos.
- Respecto al aumento de producción planteado por el Sr. Yokota, señala que son temas distintos, pues si tienes un centro en la Categoría 1 y quieres subir dentro de la misma categoría no debes someterte al SEIA. El ejercicio no es tan simple pues cuando tienes un centro de 50 toneladas y quieres aumentar a 290 toneladas requiere una evaluación sectorial respecto a la capacidad del ambiente para justificar dicho aumento. Solicita que la Asociación de Mitilicultores de Calbuco presente una solicitud formal con su propuesta para realizar el respectivo análisis.
- El Sr. Eugenio Yokota señala que la marea roja tiene una extensión de muchos kilómetros. Sobre el particular consulta si cada centro debe aplicar su plan de contingencia o basta con lo que se hace para el Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB), pues en eventos de marea roja los centros de cultivo de mitílidos no tienen mortalidades. El Sr. Zamorano señala que es uno de los puntos a los que se refería respecto a la diferenciación de exigencia ante contingencias conforme al tipo de cultivo.
- El Sr. Marcelo Campos consulta si es posible bajar el plazo propuesto a 10 días, pues se está cuadruplicando el plazo y

duplicarlo es más razonable, pues el costo económico para las empresas pequeñas es muy importante.

- La Sra. María Alicia Baltierra consulta cómo se pone término al plan de contingencia.
- El Sr. Eugenio Zamorano indica que con la modificación sólo en algunos casos se va a tener que sacar resolución respecto al Informe de Término de Contingencia que deben presentar los titulares.
- La Sra. Jéssica Fuentes señala que proponen que en la capacidad del ensilaje se cambie la unidad de medida de toneladas a metros cúbicos. El Sr. Zamorano señala que trabajarán en dicho cambio.

3. Modificación del Reglamento de Concesiones de Acuicultura D.S. (MINECON) N° 290 de 1993 y sus modificaciones referida al Informe Técnico (D.Ac.) N° 524, de fecha 3 de junio de 2019.

El Sr. Christian Reimers, profesional de la Unidad Análisis y Gestión de Procesos de Acuicultura de la División de Acuicultura presenta la propuesta para consideración de la Comisión.

- El Sr. Eugenio Zamorano señala que esta propuesta también fue evaluada con el fiscal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, institución a la cual se le agradece la voluntad para avanzar en esta materia, la cual va a ser un avance significativo a nivel de tramitación. Señala que se debe tener presente que la movilidad que se amplía respecto al grupo de especies, es bajo el mismo límite de producción. También considerar que ante una modificación de especies no se requeriría la participación de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y que adicionalmente se está otorgando la facultad a la Subpesca para que mediante resolución pueda definir los grupos de especies, lo que es especialmente importante bajo la mirada de la acuicultura de pequeña escala.

También en temáticas de acuicultura de pequeña escala, se están trabajando en otras modificaciones por lo tanto habrá próximas propuestas de modificaciones que apoyen la diversificación de la actividad.

Adicionalmente, la propuesta recoge algunos aspectos planteados por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y de

acreditación de origen en consideración a la Ley de Modernización de Sernapesca.

Se da la palabra para observaciones a la propuesta.

- El Sr. Felipe Palacio consulta por los siguientes aspectos:
 - En la propuesta se considera documentos que se deben acompañar a la presentación para la ampliación de plazo de paralización de actividades, que incluyen el certificado de Sernapesca que debe tener sólo un mes de vigencia. Al respecto, si no hay causal de caducidad y está en plazo requerido de paralización, no debería existir inconveniente que tenga un mayor plazo de vigencia.
 - Respecto al cambio de titular y cuando hay trámites pendientes, consulta si se va a aplicar el plazo de 7 días después de los 30 días señalados conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 19.880 (Ley que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado).
 - Entiende que para la modificación de estructuras no habrá trámite asociado.
 - Consulta si es posible que quien cuente con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que amplía la producción, baste dicha resolución y no se requiera adicionalmente una resolución de la Subpesca que la autorice, pues esta institución ya se pronunció en la tramitación de la RCA.
- El Sr. Cristóbal Thompson consulta respecto de la transferencia de una concesión, muchas veces llega la carta de Subpesca pidiendo ratificar el tema ambiental y si sigue la voluntad de continuar un trámite pendiente. Es responsabilidad del titular y también de hacer los cambios ante el Ministerio del Medio Ambiente, no entiende por qué no está vinculada la resolución del Ministerio del Medio Ambiente y de la Subpesca en forma automática para no entorpecer el trámite para el usuario.
- El Sr. Branco Papic solicita que se revise también el Reglamento del Registro Público de Concesiones de Acuicultura, pues para el alzamiento de un arriendo de una concesión se solicitan los mismos antecedentes que para una solicitud de transferencia.
- El Sr. Eugenio Zamorano señala:
 - Respecto a la ampliación de plazo de vigencia del certificado, podemos evaluarlo con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas pues resulta atendible lo planteado.

- Respecto a la ampliación de plazo el Sr. Felipe Uriarte indica que lo señalado no es un abandono de trámite en los términos de la Ley N°19.880, sino que una facultad de la Subsecretaría para rechazar la solicitud si el titular no manifiesta su intención de continuar con el trámite. El Sr. Zamorano señala que este es un tema que se puede revisar.
- Respecto a las modificaciones solo hasta la RCA habría que hacer un mayor análisis pues es necesario ver si queda alguna otra materia a analizar en dicho requerimiento por parte de la Subpesca.
- El Sr. Eduardo Anderson señala que la Ley General de Pesca y Acuicultura obliga a la Subpesca a aprobar por Resolución estas materias.
- El Sr. Eugenio Zamorano señala respecto al trámite de la RCA planteado por el Sr. Thompson analizarán lo planteado.
- Adicionalmente indica que será necesario revisar el Reglamento de Registro de Concesiones.
- El Sr. Branco Papic señala que cualquier esfuerzo que se haga para evitar trámites en el Conservador sería muy beneficioso.

4. Modificación del Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas. D.S. (MINECON) N° 319 de 2001 y sus modificaciones referida a los Informes Técnicos (D.Ac.) N° 514 y N° 520, ambos de fecha 30 de mayo de 2019.

La Sra. Maureen Alcayaga, profesional de la Unidad de Gestión Sanitaria y Plagas de la División de Acuicultura, presenta la propuesta para consideración de la Comisión.

El Sr. Eugenio Zamorano aclara que se debe corregir en la letra A del Punto 2 del Informe dice “Título V” y debe decir “Título IV” y que cuando se señala que se modifica el artículo “tercero transitorio” se refiere al “segundo transitorio”. Ambos aspectos están ya corregidos en la presentación realizada.

Se da la palabra para observaciones a la propuesta.

- El Sr. Marcelo Campos señala que si bien ya prácticamente no hay salmones en ríos, lagos y estuarios, de todas maneras solicitamos que se incluya un articulado transitorio para que no quede tan tajante.

- El Sr. Gastón Vidal señala que respecto al artículo tercero transitorio se indica que el número máximo de reproductores es de 100.000, consulta si se aplica también en este caso los requisitos de densidades.
- El Sr. Arturo Clement solicita que la reducción de 100.000 ejemplares se ajuste para el próximo desove de manera que ese exceso se pueda utilizar y evitar pérdidas para las empresas. Respecto a los reproductores en mar, hoy es muy difícil encontrar centros a menos de 0.5 millas de otra concesión y por lo tanto prácticamente se elimina la posibilidad de tener reproductores en mar; ello tiene ventajas y desventajas pero se puede dar que existan brotes de enfermedades en centros genéticos de reproductores en tierra y ser tan taxativo en la eliminación de centros en mar y que hoy son pocas las empresas de genética, ante cualquier incidente sanitario la situación de suministro de ovas puede ser muy complicada. El plazo de 5 años consulta desde cuándo empieza a correr. El Sr. Clement consulta además si la distancia de 0.5 millas es respecto sólo a otros centros de reproductores de salmonideos o de engorda de salmonideos o también a algas o choritos por ejemplo.
- El Sr. Eugenio Zamorano señala que:
 - El artículo transitorio para esmoltificación sólo se justificaría para salmón del Atlántico dada la prohibición, pero hoy no hay esmoltificación de salmónes en ríos o estuarios, por lo cual no se ve razonable tener un transitorio para una situación que no existe pues la propia industria está trabajando en pisciculturas de recirculación.
 - Hoy la Subsecretaría tiene facultades para definir densidades para reproductores si se requiere.
 - Respecto a ampliar el plazo para ajustar el número de peces, parece razonable por lo cual vamos a evaluar este punto.
 - Respecto la distancia, sólo está medida respecto a los centros de salmónes en esmoltificación engorda o reproductores, pero no del resto de los recursos.
 - La vigencia comienza con la publicación del decreto. El Reglamento establece un plazo de un año pero con esta modificación va a ser de 5 años pero ya va a imputar el primer plazo transcurrido.
 - Se pide al Sr. Clement aclarar el problema de la distancia. El Sr. Clement señala que en la práctica los centros de reproductores en mar están a menos de 0.5 millas por lo cual va a ser muy difícil tener centros reproductores en mar y en eso

la discusión no está definida por parte de la industria. Es una medida precautoria, tener posibilidad de contar con centros de reproductores en mar.

- El Sr. Eugenio Zamorano aclara que la Subpesca lo ve propositivamente pues esta norma rompe paradigmas y generó un gran cambio, pues ahora está el requerimiento de 7 millas náuticas para quienes no están sometidos a un programa de mejoramiento genético y los otros pueden estar a menores distancia. Nosotros decimos que 0.5 millas es en relación a la cantidad de peces del centro, a mayor distancia mayor número de peces. Esto facilita la norma anterior.
- La Sra. Maureen Alcayaga señala que respecto a tener los reproductores en mar, se da la posibilidad a las empresas de tener los back up, en caso que pase algo en alguna piscicultura y por ende permite resguardar la actividad.

5. Avances del Proyecto FIPA N°2017-17 “Propuesta de Política Nacional de Acuicultura para las siguientes dos décadas”.

El Sr. Exequiel González, investigador de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Jefe de proyecto presenta los antecedentes a la Comisión.

El Sr. Eugenio Zamorano señala que una vez aprobado el Informe Final del proyecto por parte del FIPA, se pondrá a disposición de los/as comisionados/as.

Se da la palabra para comentarios a la presentación.

- El Sr. Eugenio Zamorano señala respecto a la ineficaz gestión sanitaria señalada se refiere, conforme a los talleres realizados, a que siempre había una posibilidad de mejorar el conocimiento y las competencias técnicas y que iba a quedar en dichos términos.
- El Sr. Marcelo Campos consulta cómo se vincula este proyecto con el anunciado paso de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura al nuevo Ministerio de Agricultura y Alimentos.
- El Sr. Exequiel González señala que no se evaluó pues es un anuncio reciente y que se trabajó la propuesta bajo la figura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- El Sr. Juan Luis Orellana, señala que ve cierta desconexión con otras políticas como es la política nacional oceánica y la Estrategia Nacional de Biodiversidad en su ámbito marino. Debieran conversar todos esos instrumentos.
- El Sr. Exequiel González indica que no se tiene una mención explícita al respecto, pero en el enfoque dado en la política y en los lineamientos estratégicos esas temáticas están identificadas y por ende la propuesta es consistente con esas políticas.
- El Sr. Ricardo Norambuena señala que en el Informe Final están considerados dichos aspectos en el análisis marco de la política.
- La Sra. Keyla Makluf consulta cuál es el siguiente paso cuando se termine este proyecto y cuál es la visión y el seguimiento de la autoridad para el plan de acción propuesto.
- El Sr. Exequiel González indica que si bien los ámbitos no pueden ser distintos lógicamente y lo que se plantean son acciones a evaluar por la autoridad.
- El Sr. Eugenio Zamorano indica que esta es una propuesta que debe ser evaluada por el Sr. Subsecretario, para ver si se acoge la completa o parcialmente y cómo se aplica el plan de acción.

6. Avances de tramitación de reglamentos y proyectos de ley.

El Sr. Eugenio Zamorano, Jefe de la División de Acuicultura presenta los avances en la materia:

El Reglamento Sanitario se encuentra para firma del S.E. el Presidente de la República.

El Reglamento de Registro de Personas para Elaborar Instrumentos Ambientales y Sanitarios está en trámite en el Ministerio.

El Reglamento de Desechos para la Acuicultura está en trámite en el Ministerio.

El Reglamento de Monitoreo en Línea está en trámite en el Ministerio.

La Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura, en materia de mamíferos, está para presentación ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

El Proyecto de Ley de Mitílicos está en segundo trámite constitucional en revisión de la Comisión de Hacienda del Senado, se espera que esté en tabla en la sesión de la próxima semana. Una vez aprobado por el Senado deberá regresar a la Cámara de Diputados para el tercer trámite constitucional.

Se da la palabra para observaciones.

- El Sr. Marcelo Campos y en relación a los informes técnicos presentados en la presente sesión, consulta cuando estarán remitidos al Ministerio.
- El Sr. Eugenio Zamorano señala que los tres reglamentos son urgentes. El Reglamento Sanitario y el de Concesiones se remitirán en julio al Ministerio. Por su parte el Reglamento Ambiental es más lento pues debe pasar por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

7. Memoria Anual 2018.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en el Artículo 3° de la Resolución (SUBPESCA) N° 2.149 de 2017, que aprobó las normas de funcionamiento interno de la Comisión, corresponde al Secretario Ejecutivo elaborar una memoria anual que resuma las actividades desarrolladas por la Comisión durante el año calendario anterior.

La Memoria está a disposición en la carpeta de trabajo de cada integrante, por lo cual se solicita su revisión y envío de observaciones a la Secretaría Ejecutiva.

8. Varios.

Cambios de representante ante la Comisión

Se informa que mediante Decreto Supremo (MINECON) N° 148 de 2018, publicado en el sitio web de Subpesca y en el Diario Oficial con fecha 31 de enero de 2019, se formaliza a la Sra. Keyla Lissette Majluf Rivera como representante de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC).

Formalización de representantes de la Comisión ante el CIPA

Se informa que mediante Decreto Supremo (MINECON) N° 32 de 2019, publicado en los sitios web de Subpesca y Sernapesca y en el diario oficial con fecha 3 de junio de 2019, se formaliza a la Sra. Doris Oliva Ekelund y al Sr. Juan Manuel Estrada Arias como representantes de la Comisión Nacional de Acuicultura ante el Consejo de Investigación Pesquera y Acuicultura.

Se da la palabra para observaciones y comentarios para los puntos varios señalados.

No hay observaciones.

9. Determinación de fecha de siguiente sesión.

Se propone como fecha para la siguiente sesión el mes de septiembre de 2019, a confirmar por el Secretario Ejecutivo.

Se da por finalizada la sesión a las 17:45 horas.

EZV/MAS